

DECRETO EXENTO N°: 1209 /

PARRAL, Abril 30 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El artículo 8°, letra d, de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 4.- La carta Invitación de la Ministra de Vivienda, Presidente de la ACHM y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Asociación Chilena de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, el alcalde y Directora de Desarrollo Comunitario asistirán al seminario "Viviendas y Barrios. Los ejes de la nueva política habitacional", a realizarse en Viña del Mar, los días 6,7 y 8 de mayo de 2009.

2.- **QUE**, dicho congreso es organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades en carácter de proveedor único.

3.- **QUE**, los días y horarios en que la Asociación Chilena de Municipalidades, dictara el Seminario "Viviendas y Barrios. Los ejes de la nueva política habitacional", se ajusta a la disponibilidad de los funcionarios que asistirán a dicha capacitación.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, a nombre de la Ilustre Municipalidad de la Pintana, Rut: 69.253.800-5, domiciliada en Santa Rosa N° 12975, comuna de la Pintana, sede de la Asociación Chilena de Municipalidades durante el año 2009, la suma de Doscientos Ochenta y Cinco Mil Pesos (\$ 285.000.-), por concepto de inscripción del alcalde de Parral, don Israel Urrutia Escobar, señorita Eva Ortega Urrutia, Directora de Desarrollo Comunitario y don Patricio Faundez Nader, Encargado de Vivienda del municipio, en el referido seminario, con cargo al ítem 215.22.11.002 del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.
- Adquisiciones.